Mendoza, 09 de mayo de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0005795/2018 y la Nota CUY N° 0011746/2018, en el cual la estudiante *Marina Betsabé CARRIZO,* solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. 05/12 - C.S.)**, y las correspondientes al **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. 80/13 - C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante las Ordenanzas N° 07/13-CD.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO.

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante ***Marina Betsabé CARRIZO*** *(DNI. N° 38.757.181)* de acuerdo con el siguiente detalle:

➢ Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y Comunidad.	*por*	➢ Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Instituciones Socio-Educativas y Comunidad.
➢ Pedagogía	*por*	➢ Pedagogía
➢ Sociología de la Educación	*por*	➢ Sociología de la Educación
➢ Alfabetización digital	*por*	➢ Alfabetización digital
➢ Psicología del Desarrollo	*por*	➢ Psicología del Desarrollo
➢ Didáctica y Currículum	*por*	➢ Didáctica y Currículum
➢ Psicología Educacional	*por*	➢ Psicología Educacional
➢ Gestión de la Información y Redes Sociales	*por*	➢ Gestión de la Información y Redes Sociales
➢ Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal	*por*	➢ Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaria Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cu

Dra. MÓN[illegible]
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 211

RES 2018 211-D (FE) Equivalencias Marina Betsabé CARRIZO
Lucas Martín Gallo